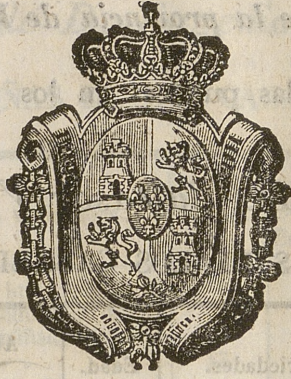


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 8 de Marzo de 1855.



ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando continúen los recaudadores de Contribuciones directas que estuviesen contratados.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Contribuciones me dice en 24 del mes último lo siguiente:

„El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 21 del corriente la Real orden que sigue.

„Ilmo. Sr.: Enterada la REINA (Q. D. G.) de la consulta de esa Direccion general de 12 del corriente mes, no ha tenido á bien acceder á las instancias de D. Bartolomé de Vayas y D. Gerardo Gomez Miranda, recaudadores de las contribuciones directas de varios pueblos de la provincia de Avila, en solicitud de rescindir sus respectivos contratos, mediante que las causas de resistencias y oposicion de los contribuyentes, en que se fundan, deben removerse y destruirse con la energía y actividad del Gobernador y empleados de Hacienda, haciéndoseles al efecto las prevenciones mas apremiantes, sin que por otra parte pueda considerarse como justo motivo para relevar á los recaudadores de sus compromisos la mayor dificultad en el dia, de la cobranza, que debe desaparecer por la accion y auxilio de las Autoridades; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga entender á los agentes de la Administracion, que los que no se encuentren con valor bastante para llevar á cabo la mision que les está confiada, pueden y deben resignarse á conocer que les faltan las circunstancias y condiciones necesarias para conservar el puesto que ocupan. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y puntual observancia por su parte y

la de todos los empleados de la Hacienda de esa provincia; esperando que sin perjuicio de que se sirva adoptar cuantas medidas sean conducentes á facilitar la cobranza de las contribuciones, ya corra á cargo de los Ayuntamientos como las contratadas con recaudadores responsables, se dé á la preinserta Real orden la publicidad correspondiente por medio del Boletín oficial de la misma provincia para su cumplimiento por las Autoridades locales y noticia de los contribuyentes, avisando V. S. su recibo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad segun se me encarga. Valladolid 3 de Marzo de 1855.=Manuel Gusano.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiendo huido de este presidio los confinados cuyo nombre y señas se expresan á continuacion, he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi Autoridad que procuren por cuantos medios les sugiera su celo la captura de los mismos, y si la consiguen los remitirán con las seguridades debidas á mi disposicion. Valladolid 6 de Marzo de 1855. =Manuel Gusano.

Señas de los sugetos. Manuel Sanz Gonzalez, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara, sin domicilio fijo, estado soltero, edad 19 años, oficio quinquillero, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, color trigueño, cara regular: estatura 5 pies 3 pulgadas.

Pedro Maicas Benedicto, natural de Huesca, partido de Teruel, provincia de idem, vecindado en idem, estado soltero, edad 35 años, oficio tratante, pelo y cejas negro, ojos idem, nariz regular, barba cerrada, color bueno, cara regular: estatura 5 pies 2 pulgadas.

Sigue la autorizacion para abrir Paradas públicas en los puntos que se designan á los sugetos que á continuacion se expresan.

PARADA de D. Baltasar Villagarcía.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Pueblo donde existe la Parada.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
	Moro.	Negro morcillo hito: hierro un semicírculo con tres calamones, los cierra una línea recta con dos calamones hácia abajo en forma de A, otro confuso en la derecha.	12	7	6	Lunares sobre el costillar. .	Norte.
	Artillero.	Negro peceño, lucero, blanco entre los ollares y bebe del anterior, calzado bajo de las manos y del derecho con armiños.	15	7	7	»	»
Villan.							

SEÑAS DE LOS GARAÑONES.

Famoso.	Negro, bozo y ojos blancos, lábios negros, nalgas blancas. .	6	6	11	»	»
Galan.	Negro, castaño al rededor de los ojos, bociblanco, pecho, vientre y bragadas blancos. .	4	7	2	»	»

PARADA de D. José Arribas.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

	Moro.	Negro morcillo, cordon corrido y bebe, calzado del derecho, entrepelado el hijar y escroto: hierro un escudo con dos rayas trasversales y una perpendicular de la del centro abajo.	14	7	7	Un lunar grande al lado izquierdo por abajo y detras de la cruz, y dos pequeños en el costillar izquierdo. .	Norte.
Torre de Peñafiel.	Merinero.	Castaño claro, lucero, cordon perdido, lunar en los ollares y bebe del anterior, calzado de los pies y mano izquierda, armiado: hierro dos palos longitudinales unidos por dos semicírculos.	6	7	5	Una cicatriz en la corona de la derecha y lunares en los costillares.	Mediodia.

SEÑAS DE LOS GARAÑONES.

Platero.	Tordo manchado.	5	6	8	»	»
Gallardo.	Negro castaño al rededor de los ojos, bociblanco.	5	6	8	»	»

PARADA de D. Mariano Perez Rodriguez.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

	Sultan.	Castaño cervano, calzado de los pies.	9	7	5	»	Mediodia.
	Brillante.	Castaño claro, lunar en los ollares sobre la izquierda, bebe del inferior, calzado del derecho, alto del izquierdo. . .	8	7	7	Lunares en el dorso y costillares.	Mediodia.
Torrelebaton.							

SEÑAS DE LOS GARAÑONES.

Gallardo.	Negro bociblanco, blanco en la parte inferior del pecho y vientre.	12	7	2	»	»
Capitan.	Negro, ojos y bozo blancos, vello negro.	4	6	11	»	»

PARADA de D. Eugenio de Pedro.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Pueblo donde existe la Parada.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
Viloria	Furioso	Negro peceño, lucero, bebe de los dos, calzado bajo del izquierdo, armiado del derecho.	15	7	4	Lunares sobre el dorso y costillares.	Norte.
	Lucero.	Negro peceño, lucero careto, bebe de los dos, lunar negro sobre la frente, calzado muy alto de los pies, rabicano: hierro una N con corona ducal encima.	13	7	4	Lunares sobre el dorso, costillares y encuentro izquierdo	Mediodía.

SEÑAS DE LOS GARAÑONES.

Perico.	Negro hociblanco, entrepelada la parte inferior del pecno. . .	14	6	7	Lunares en los costillares y dorso.
Portillano.	Negro, careto, la parte anterior de la base de las orejas, pecho y vientre blancos. . .	10	6	6	Endida la oreja izquierda en el borde interno.

(Se continuará.)

Sub-inspeccion de la Milicia Nacional de la provincia de Valladolid.

Orden general del 4 de Marzo de 1855.

Habiéndose alistado en el arma de caballería algunos Nacionales que carecen de caballo propio, los Comandantes de dicha arma les prevendrán que si en el término de quince dias no se han provisto de él, pasarán desde luego á hacer el servicio en infantería; y que en lo sucesivo sea precisa condicion para servir en la expresada arma estar provisto de caballo propio y que tenga marca. =José Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Segovia.

Se hallan vacantes las plazas de Maestros de instruccion primaria de los pueblos que á continuacion se expresan. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á esta Comision, por término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos que la ley previene. Segovia 28 de Febrero de 1855.=El Presidente, Ceferino Avecilla.=Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

Escuelas de niños.

Aldealengua de Pedraza. La dotacion consiste en 2,000 rs. de los fondos municipales, las retribuciones de los niños que no sean verdaderamente pobres, y casa gratis.

Aldeasoña.	880 rs., retribuciones y casa.
Arevalillo.	940 rs. idem. idem.
Bermuy de Coca.	1,100 rs. idem. idem.
Cabezuela.	2,000 rs. idem. idem.
Calabazas.	1,180 rs. idem. idem.
Casla.	2,000 rs. idem. idem.
Castroserracin.	1,140 rs. idem. idem.
Chañe.	2,000 rs. idem. idem.
Condado de Castilnovo.	2,000 rs. idem. idem.
Lastrilla.	860 rs. idem. idem.
Madrona.	1,100 rs. idem. idem.
Navafria.	1,600 rs. idem. idem.
Pajares del Fresno.	620 rs. idem. idem.
Samboal.	1,740 rs. idem. idem.
Santiuste de Pedraza.	1,900 rs. idem. idem.

NOTA. El magisterio de Samboal se declara vacante por no haberse presentado D. Luis Gonzalez á tomar posesion.

Escuelas de niñas.

Bernardos.	La dotacion consiste en 2,000 rs. de sueldo fijo, la retribucion de las niñas no pobres, y casa gratis.
Cuellar.	2,000 rs., retribuciones y casa.
Riaza.	2,080 rs. idem. idem.

Estas tres plazas se proveerán por oposicion, cuyo acto tendrá lugar el dia 31 del próximo mes de Marzo, en el Despacho de la Comision, debiendo las aspirantes inscribirse en la Secretaria seis dias antes del señalado y presentar los documentos prevenidos en el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847.=Avecilla.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Noya, Capital de su partido en la provincia de la Coruña.

Con aprobacion superior ha establecido esta Ilustre Corporacion una Feria anual, en el Campo de S. Fran-

cisco de esta villa, en el Domingo de Ramos, Lunes y Martes siguientes, señalando los dos dias primeros para la venta del ganado mular y caballar, y el Martes para el vacuno.

Se advierte al público que no satisfarán arbitrio alguno especial los artículos y efectos que en dicha Feria se vendan. Noya 26 de Febrero de 1855.—El Presidente interino, Eduardo Ruiz.—El Secretario, Antonio de Lama y Sotomayor.

Alcaldía constitucional de La Seca.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa tiene acordado arrendar en público subasta los pastos de primavera del monte y pinar de esta villa, y que sus dos remates se celebren en los dias 17 y 24 del corriente mes, de once á doce de sus respectivas mañanas, en estas Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que en el expediente de su razon se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal. La Seca 4 de Marzo de 1855.—Leon Ampudia.—Melchor Conejo Moyano, Secretario.

Don Cándido Gomez, Alcalde constitucional de esta villa de Trigueros.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean interesados y con derecho á una casa, sita en dicha villa, linderos casa de Doña Donata Ramos, corral de la misma y subida á la fortaleza, en la cual vivió Antonia Minguez, ya difunta, vecina que fué de esta precitada villa de Trigueros, pobre de solemnidad, ya sea en el concepto de herederos ó ya en el de acreedores, para que en el término de noventa dias, contados desde la fecha de este anuncio, acudan á esta Alcaldía, con presentacion de los documentos en que funden su derecho, á usar del que se crean asistidos, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Trigueros á 28 de Febrero de 1855.—Cándido Gomez.—Por su mandado, Santos Ramos, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Rubí de Bracamonte.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa. Su dotacion es de 6,000 rs. anuales, de los cuales se le abonan de los fondos Municipales 2,200 rs. por trimestres, y el resto que cobrará de los vecinos en Setiembre. Tambien se le abonan 200 rs. para casa y la retribucion de los que se afeitan en sus casas, la de partos y casos de mano airada. Será de cuenta del Facultativo un buen Barbero que rasure y sangre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas, á esta Alcaldía hasta el dia 20 del actual, en que se proveerá. Rubí 2 de Marzo de 1855.—El Presidente, Manuel Ruiz.—Ignacio del Pozo, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 4 de Marzo de 1855.

	Rs. vn. Mrs.
Ha ingresado en este dia correspondiente á 21 imposiciones, de las cuales 1 es de nuevo imponente la cantidad de.	2,869..
Se ha devuelto á peticion de 2 interesados.	2,624.. 14

El Director de Semana,
Julian Revenga Daviña.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Febrero de 1855 se ha facilitado por dicho establecimiento en 32 operaciones sobre empeños de alhajas y negociaciones de letras la cantidad de. . .	31,413.. 17
Han ingresado por 38 desempeños de alhajas y vencimiento de letras.	39,727.. 8

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Marzo del año de 1854 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Fernando Cabeza de Vaca.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En Cuellar, provincia de Segovia, se arrienda ó tras-pasa una fábrica de Loza bastante fina, establecida en el edificio que fué Convento de Trinitarios, parecida á la de Segovia y montada por los mismos operarios franceses que la edificaron. Sale toda clase de baños con la mayor perfeccion, y en especial el blanco. El punto no puede ser mas á propósito para hacer un buen negocio. Las personas que quieran interesarse en él, pueden avistarse con su dueño en la referida villa de Cuellar, donde es vecino, y sin dificultad se arreglarán.

El dia 20 del corriente tendrá efecto el remate público de los pastos del monte, prado gadaña y campo comun del Despoblado de la Granja de S. Martin de Valdepueblo, en el término de Mayorga, propiedad del Excmo. Señor Conde del Montijo, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa de dicho monte.

El Suplemento al Boletin oficial de esta provincia que comprende el Proyecto de Ley de reemplazos aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, se halla de venta en la Imprenta del Boletin oficial, á cuatro reales.